GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN 5165 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FINALIZA UN ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR Y SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACIÓN EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIA TEMPORAL"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las otorgadas por el Decreto 000042 del doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001,** consagra que es competencia de los Departamentos, la de "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*"

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico realizó las audiencias públicas de escogencia de vacantes definitivas de los elegibles para proveer las vacantes ofertadas, en la cual los elegibles debidamente citados seleccionaron, en estricto orden de mérito y de manera libre y voluntaria, la plaza vacante donde deben ser nombrados en periodo de prueba y suscribieron el acta individual respectiva.

Que mediante resolución 3641 del ocho (08) de septiembre de 2025, la educadora **MARIA ANGELICA GARCIA FONTALVO**, identificada con Cédula de ciudadanía No 1043872174 fue encargada en el cargo de directivo docente - Coordinador, en la IE Comercial de Palmar, ubicada en el municipio de Palmar de Varela.

Que la educadora **MARIA ANGELICA GARCIA FONTALVO**, identificada con Cédula de ciudadanía No 1043872174, se encuentra nombrado en propiedad en el cargo de docente de aula de Ciencias Sociales en la IE Comercial de Palmar, ubicada en el municipio de Palmar de Varela.

Que para cubrir la necesidad del servicio, se vinculó en provisionalidad vacante temporal a la educadora **SABINA MARIA BARANDICA CHARRY** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1043871093, en el cargo de docente de aula de Ciencias Sociales en la IE Comercial de Palmar, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, mediante resolución 3641 del ocho (08) de septiembre de 2025.

Que mediante resolución 5134 del quince (15) de diciembre de 2025 se efectuó el traslado del directivo docente – Coordinador JORGE **ANTONIO SEPULVEDA OJEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No 72260271, de la IE Técnica Comercial la Inmaculada, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz a la IE Comercial de Palmar, ubicada en el municipio de Palmar de Varela.

Que a raíz del mencionado traslado, se hace necesario terminar el encargo como Directivo Docente – Coordinador en la IE Comercial de Palmar, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, de la docente **MARIA ANGELICA GARCIA FONTALVO**, identificada con Cédula de ciudadanía No 1043872174, la cual se reincorporará a su cargo base de docente de aula de Ciencias Sociales en la IE Comercial de Palmar, ubicada en el municipio de Palmar de Varela.

Que a raíz de la terminación del encargo mencionado, se hace necesario terminar la vinculación en provisionalidad vacante temporal de la educadora **SABINA MARIA BARANDICA CHARRY** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1043871093, en el cargo de docente de aula de Ciencias Sociales en la IE Comercial de Palmar, ubicada en el municipio de Palmar de Varela.

Que de conformidad con lo anterior

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN 5165 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FINALIZA UN ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR Y SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACIÓN EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIA TEMPORAL"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo como directivo docente coordinador en la IE Comercial de Palmar, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, de la docente **MARIA ANGELICA GARCIA FONTALVO**, identificada con Cédula de ciudadanía No 1043872174, la cual se reincorporará a su cargo base de docente de aula de Ciencias Sociales en la IE Comercial de Palmar, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO 1º: La terminación del encargo es a partir del 13 de enero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por finalizado la vinculación en provisionalidad en vacante temporal de la educadora **SABINA MARIA BARANDICA CHARRY** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1043871093, en el cargo de docente de aula de Ciencias Sociales en la IE Comercial de Palmar, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO 1º: La terminación de la temporalidad es a partir del 13 de enero de 2026

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina del Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, a las Instituciones Educativas, a efectos de que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los 17/12/2025

MARIBEL CRISTINA CASTRO FLÓREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: NEIL BADRAN ARRIETA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA JURÍDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO